



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE AVALCHILE
SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S. A.

SANTIAGO, 30 JUL 2014

RESOLUCIÓN EXENTA: 188

VISTOS: lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º del D.F.L.
Nº 251, de 1931, y el artículo 127 de la ley Nº 18.046,

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "Avalchile Seguros de Crédito y Garantía S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2014, cuya acta consta de la escritura pública de fecha 30 de junio de 2014, otorgada ante el Notario de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley Nº
18.046.

Anótese, comuníquese y archívese


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 1 8 8 de 3 0 JUL 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "Avalchile Seguros de Crédito y Garantía S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2014, cuya acta consta en escritura pública de fecha 30 de junio de 2014, otorgada ante el Notario de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, con domicilio en Paseo Ahumada N° 341, piso 4, Santiago.

La modificación consiste en el aumento del capital social de \$2.254.860.000.-, dividido en 225.486 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscrito y pagado, a \$2.754.860.000.- dividido en 275.486 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 50.000 acciones de pago, correspondiente a \$500.000.000.-, de las cuales se suscriben y pagan 6.000 acciones, representativas de \$60.000.000.- y las restantes 44.000 acciones a ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de la junta. Se modifica el artículo quinto y primero transitorio. Demás estipulaciones en escritura extractada.

SANTIAGO, 3 0 JUL 2014

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Balmaceda
O'Higgins 1410
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 21473400
Fax: (56-2) 4734100
Casilla: 2107 - Correo 21
www.svs.cl